



Expediente N° **654**
de Valparaíso.
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

(Judicial), V Región

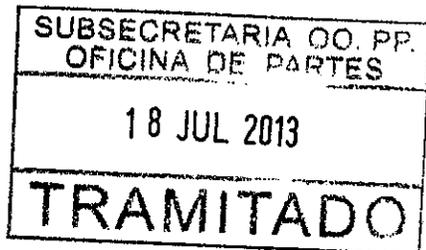
Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes de terreno N° 85-24 y N° 85-25, de la obra: **"PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00"**, en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada, dictada en causa Rol C-3052-2007, caratulada "Pinto Irarrázaval, Fernando con Fisco de Chile", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, comuna de Santa María, Región de Valparaíso.

SANTIAGO,

15 JUL 2013

N° **1114**

VISTOS : El artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; el Decreto Ley N° 2186 de 1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N° 5071 de 3 de julio de 2013



CONSIDERANDO : La sentencia judicial ejecutoriada, dictada en causa Rol C-3052-2007, caratulada "Pinto Irarrázaval, Fernando con Fisco de Chile", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a la expropiación de una superficie adicional a aquella expropiada por el Decreto Supremo MOP N° 814, de 25 de septiembre de 2006; lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio N° 241, de 12 de junio de 2013.

DECRETO (EXENTO):

- 1° **EXPRÓPIASE** para el Fisco, en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada, dictada en causa Rol C-3052-2007, caratulada "Pinto Irarrázaval, Fernando con Fisco de Chile", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, los lotes de terreno N° 85-24, de Km. 15.900,90 al Km. 16.230,00 y N° 85-25 de Km. 16.018,00 al Km. 16.473,10, de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", que se encuentran ubicados en la comuna de Santa María, Región de Valparaíso y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.
- 2° **EL PROPIETARIO**, rol de avalúo de la comuna de Santa María y superficies de los lotes de terrenos afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

N° LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
85-24	PINTO GARCIA ROBERTO	130-11	13.004
85-25	PINTO GARCIA ROBERTO	130-11	2.490



- 3° **LA COMISIÓN** de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 276 de 9 de mayo de 2013, compuesta por los peritos María Isabel Ríos Marcuello, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Karina Alejandra Lorca Pérez, mediante informe de tasación de fecha 9 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de **\$ 37.498.500.-** para el lote **N° 85-24** y de **\$10.557.900.-** para el lote **N° 85-25**. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4° **EL PAGO** de las indemnizaciones se efectuará al contado.
- 5° **IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (**\$48.056.400.-**), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas

N° Proceso Fiscalía 6901313